



QUILLOTA, 26 OCT. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 7117 / VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°6876 de fecha 20 de Octubre de 2015 que aprueba contrato a honorarios de doña **CATALINA ALEJANDRA RECABARREN RECABARREN**, cédula de identidad N°17.161.316-7;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N°6876 del 20 de Octubre de 2015, en los siguientes sentidos:

DONDE DICE EN EL CONTRATO Y DECRETO:

... celebrado el 31 de Agosto de 2015 ...

DEBE DECIR EN EL CONTRATO Y DECRETO:

... celebrado el 30 de Septiembre de 2015 ...

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°6876 del 20 de Octubre de 2015, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: 1.Secretaría Municipal 2.Control 3.Contabilidad y Presupuesto 4.DIDECO
5.Centro de la mujer SERNAM-QUILLOTA 7.Personal
LMG/DMB/CMT/ilt.-